

ACUERDO N° 257.- : En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de abril de dos mil once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO, con licencia extraordinaria el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GÁTICA.

DIJERON: Atento a que se celebra el día de 03 de Mayo del corriente año en la Provincia de San Luis, las festividades religiosas del Santo de la Quebrada y del Señor de Renca, por ello:

ACORDARON: 1) DECLARAR ASUETO TOTAL, con suspensión de términos, el día 02 de Mayo de 2011, en todas las dependencias del Poder Judicial, a los fines de facilitar la concurrencia a las festividades del Santo de la Quebrada y del Señor de Renca.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-